

Cartilla – Crédito Centros Pymes

Descripción

Crédito Centros Pymes es un préstamo de República Microfinanzas cuyo destino es inversión (\$, UI, U\$S), el cual busca brindar apoyo financiero a las mipymes que reciben asesoramiento y apoyo a través de los Centros Pymes. La intervención de ANDE en el marco del Programa de Crédito Dirigido permite subsidiar intereses, extender los plazos habituales, así como incluir un período de gracia de 6 meses de capital.

Público objetivo

Mipymes que reciben o recibieron asesoramiento de los Centros Pymes, en el área económico - financiera y que cuenten con un plan de acción finalizado a partir del 30/6/2021. Deben figurar en el [validador](#) que encuentra en la web de ANDE.

Personas jurídicas que reúnan los siguientes requisitos:

- Edad: 18 años al momento de otorgamiento del crédito, y 75 años al finalizar el pago del mismo.
- Ser ciudadano uruguayo o con residencia legal de 2 años.
- Antigüedad de 6 meses en la actividad.
- Sin morosidad vigente en Clearing de informes y/o sistema financiero.

Financiación

Pesos uruguayos (\$) hasta en 24 cuotas.
Unidades Indexadas (UI) hasta en 48 cuotas.
Dólares (U\$S) hasta 48 cuotas.

Forma de pago

Las cuotas se pagan a través de nuestra página web. O en cualquier local del país de redes de cobranza de RedPagos o Abitab.

Amortización de las cuotas

Mensual.

Gracia:

6 meses de gracia de capital.

Montos a otorgar

Topes para financiación en pesos uruguayos: Máximo \$250.000
Topes para financiación en Unidades Indexadas: Máximo 150.000 UI
Topes para financiación en dólares: U\$S 15.000

Documentación

En todos los casos es necesario presentar cédula de identidad vigente en buen estado, comprobante de domicilio. También deberá contar con factura proforma o presupuesto de la empresa proveedora que justifique la inversión, además de identificar el RUT o cédula del titula en el [validador](#) de la WEB de ANDE.

La habitual visita de evaluación a la empresa, podrá sustituirse por una entrevista telefónica, video-llamada o similar, por razones de público conocimiento.

Tasas de Interés

En función de la intervención de ANDE que subsidia intereses en beneficio de las Mipymes, las tasas de interés a aplicar son las siguientes:

Clasificación BCU	TEA Moneda Nacional	TEA Unidades Indexadas	TEA Dólares
Hasta 366 días	18%	3,5%	3,5%
367 días o más	18%	3,5%	3,5%

Las tasas para monotributistas, Literal E, Régimen General, con excepción de los Servicios Personales que tributan IRPF están exoneradas de IVA. La Tasa es efectiva anual. El importe de la cuota incluye capital, intereses e IVA según los casos.

Vigencia: 01/08/2022 al 31/08/2022